



DECRETO N° 1687/

LAJA, Junio 4 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M., CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15* E.M., LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17* E.M.
- 2.- DA. 558 DEL 22 DE Febrero del 2010 que autoriza horas extraordinarias a directivos
- 3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 hrs. al 25% y 20 hrs. al 50%

Día 04 DE Junio del 2010
RENE VIDAL LLANOS, con tope de 20 hrs. al 25%

Día 05 de Junio del 2010 de 08:00 a 13:00 Hrs.
CRISTIAN LLANOS SALAS
LUIS MATAMALA MATAMALA

- 2.- **PAGUESE** a los funcionarios indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en persona" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VFT/MGV/ABP/jaip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/